

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Comunicación de Aceptación de Oferta	Código: RE-AP-CO-28
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 1 de 4

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PSMINC-1010-12-045-2026

Miranda (Cauca)

Señores:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

NIT 860524654-6

Apoderado:

ALFONSO GRISMALDO MORALES,

C.C. No: 80.763.853 de Bogotá D.C

Teléfono: 602 8200427

Cel: 317-4021164-314-6785946

Dirección: Calle 8 No. 9-24 Popayan- Cauca

Email: dcertuche@solidaria.com.co - fmanquillo@solidaria.com.co

Asunto: Aceptación de oferta presentada en proceso de mínima cuantía.

De acuerdo con el informe de evaluación del proceso de selección de mínima cuantía N° **PSMINC-1010-12-045-2026**, La Alcaldía Municipal de Miranda procede a comunicarle la aceptación de su oferta presentada el día 22 de julio de 2026 De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

CONTRATO DE SEGUROS: NO. (VER CONTRATO ELECTRÓNICO SECOP II)

1 OBJETO:.

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO ESTUDIANTIL COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA.

2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto previsto, La aseguradora deberá tener en cuenta el anexo a las condiciones técnicas que hacen parte integral del presente contrato con el fin de otorgar los siguientes amparos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Seguros Estudiantiles	Un	6.000

AMPARO	VALOR ASEGURADO
Muerte por cualquier causa	\$ 6.000.000
Muerte Accidental	\$ 6.000.000
Incapacidad Total y Permanente por accidente	\$ 6.000.000
Desmembración o invalidez	\$ 6.000.000
Rehabilitación Integral por Invalidez	\$ 7.000.000
Gastos médicos	\$ 6.000.000
Riesgo Biológico	\$ 6.000.000

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B/ Central– Miranda Cauca

Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/

Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6
Comunicación de Aceptación de Oferta

Código: RE-AP-CO-28

Versión: 07

Fecha: 24-01-2025

Página 2 de 4

AMPARO	VALOR ASEGURADO
Riesgo Químico	\$ 6.000.000
Enfermedades amparadas	\$ 6.000.000
Enfermedades tropicales	\$ 6.000.000
Auxilio funerario por muerte accidental	\$ 3.000.000
Auxilio funerario por muerte por cualquier causa	\$ 3.000.000
Auxilio Educativo por muerte de uno de los padres	\$ 300.000
Auxilio por desempleo de uno de los padres	\$ 300.000
Auxilio por maternidad del estudiante	\$ 300.000
Auxilio de transporte para desplazamiento del asegurado por incapacidad	\$200.000
Gastos de Traslado por Accidente	\$400.000
Renta Diaria por hospitalización por accidente	\$ 30.000
Rembolso de matrícula por accidente	\$ 300.000
Ambulancia Aérea	\$ 0

Nota 1: La aseguradora deberá tener en cuenta el anexo a las condiciones técnicas que hacen parte integral del presente estudio previo para presentar oferta.

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con las especificaciones señaladas en la Invitación Pública.
- Expedir las pólizas objeto del contrato y demás documentos a que esté obligada dentro de los 10 días calendarios siguientes a la fecha de resolución de adjudicación, cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
- El oferente deberá considerar en su oferta, las coberturas y amparos mínimos a asegurar que se detallan en la invitación.
- El oferente prestará la atención de los alumnos asegurados por medio de dos funcionarios de planta de la sucursal para que de acompañamiento y resuelva posibles dificultades que se puedan tener con las diferentes Instituciones prestadoras de los servicios de salud las 24 horas del día durante la vigencia que dura la póliza a través de las líneas celulares.
- La Entidad requiere la adquisición de 6.000 seguros estudiantiles que corresponde a la matrícula reportada en el SIMAT, no obstante, dicho número puede variar (aumentar o disminuir) caso en el cual, la compañía de seguros deberá reintegrar el valor de los seguros que no fueron adquiridos conforme a la solicitud de la supervisión o el Municipio deberá realizar el otrosí adicional en valor si el número de estudiantes activos supera el número de seguros contratados.
- Pago único de prima por vigencia anual. La aseguradora acepta que se aseguran la cantidad de 6.000 estudiantes, en caso de que existan retiros nuevos ingresos, pero no se supere la cantidad de estudiantes mencionada, la aseguradora no podrá generar cobro de prima adicional.
- La Compañía de Seguros deberá garantizar que en caso de deserción de algún(os) estudiantes, que dicho seguro estudiantil podrá ser utilizado por otro estudiante en caso de que sean nuevos y no hayan sido beneficiarios de este, en última instancia, reintegrar el valor del seguro del estudiante que presenta deserción.
- Mantener comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del mismo.
- Entregar las pólizas, en los tiempos que se requieran.

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co



@AlcaldiaDeMirandaCauca



@AlcaldiaDeMirandaCauca



@AlcaldiaMiranda



@AlcaldiaMiranda



 Aldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA		Código: RE-AP-CO-28
	NIT: 891500841-6		Versión: 07
	Comunicación de Aceptación de Oferta		Fecha: 24-01-2025
			Página 3 de 4

- j) Amparar a los estudiantes y contra los riesgos descritos en el estudio previo.
- k) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, el pliego de condiciones y las respectivas especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
- l) Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
- m) Dar cumplimiento a las leyes que existan sobre el particular.
- n) La Compañía Aseguradora deberá entregar al Municipio un Informe semestral de la siniestralidad.
- o) De igual manera la Empresa Aseguradora deberá garantizar que los estudiantes serán atendidos en cualquiera de las instituciones prestadoras de salud de su red de apoyo con la presentación del Carnet o Póliza en mención.
- p) La propuesta se realizará teniendo en cuenta un mínimo de 6.000 estudiantes por año, La entidad aseguradora, durante el transcurso del año, la aseguradora deberá tramitar las solicitudes de inclusión en la póliza, de estudiantes que no hayan sido inscritos inicialmente.
- q) Será necesario que LA ASEGURADORA tenga convenio con las IPS del CAUCA donde los estudiantes se encuentren. En caso de no tener convenio al momento de cierre de la propuesta, deberá adjuntar un compromiso de consecución de los convenios que se requiera. Y hasta dicha consecución del convenio LA ASEGURADORA autorizará el pago por reembolso directamente a la IPS, evitando así, que se le exija pago alguno al estudiante, con esto se le garantiza servicio de atención en cualquier momento y en cualquier sitio en todo el departamento del Cauca y fuera de él.
- r) Presentar cuando la entidad requiera informes sobre el comportamiento de las pólizas, reclamaciones, beneficiarios de la póliza, actividades de divulgación de la póliza y los demás que le solicite El Municipio de acuerdo con su necesidad, con un plazo no mayor a diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se realiza la solicitud.
- s) Pagar el valor de las indemnizaciones dentro del plazo legal o el convenido contractualmente.
- t) Entregar copias o duplicados de las pólizas cuando El Municipio lo solicite, sin ningún costo adicional.
- u) Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control (supervisión) del contrato.
- v) Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del estado.
- w) El contratista será responsable de todos los gastos asociados al contrato en la etapa precontractual, contractual o pos-contractual
- x) Las demás que se le asignen, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de seguro y, con la póliza que lo instrumenta.

3 VALOR:

CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) M/CTE, según la oferta presentada.

4 FORMA DE PAGO:

La ENTIDAD, pagará el valor de los seguros contratados en un solo contado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega de las pólizas a satisfacción previa presentación de cuenta de factura de venta, con la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato designado y previos los trámites administrativos reglamentarios. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El mismo procedimiento y plazo

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B/ Central- Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191 520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6
Comunicación de Aceptación de Oferta

Código: RE-AP-CO-28

Versión: 07

Fecha: 24-01-2025

Página 4 de 4

para pago, se deberá aplicar a las primas que se generen por las modificaciones de las pólizas a que haya lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo del contrato estará determinado por la vigencia técnica del seguro a contratar, teniendo en cuenta que este plazo no podrá ser inferior a un año.

El plazo de entrega de las pólizas será de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la aceptación de la oferta, según el cronograma del proceso

Sin embargo, la ENTIDAD se reserva el derecho de hacer uso de las cláusulas de revocación en los términos estipulados en el Código del Comercio, pudiendo dar por terminado total o parcialmente su vínculo con la aseguradora en cualquier momento y en los términos de Ley.

6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del presente contrato será imputado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 994 del 06 de Julio de 2026, a continuación, se describe: RUBRO: 2.3.2.02.02.007.2201043.92920.16.03.1.2.1.0.00, NOMBRE: Servicios financieros y Servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - seguro estudiantil - administración central, VALOR: \$49.000.000 Por concepto de: ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO ESTUDIANTIL COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA. VIGENCIA FISCAL 2026. Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda.

7 SUPERVISOR:

El municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la señora NELLY PATRICIA GARCIA, Secretaria de Educación, Cultura y Deporte, y/o quien haga sus veces o por quien este designe para tal oficio.

Atentamente,


ISABEL CRISTINA CARDONA CEBALLOS,
Alcaldesa Municipal Encargada
Decreto de Encargo 088 del 28 de julio de 2026

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró - Proyecto: Andrés Mosquera Diago -Abogado Especialista Externo-Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Revisión y Aprobación: Leidy Zamara Patiño Martínez- Jefe Oficina Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato.

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co